

Rubí, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 5 (Barcelona).
 Sant Feliu de Llobregat, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 6 (Barcelona).
 Santiago de Compostela, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (A Coruña).
 Telde, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 4 (Las Palmas).
 Torrent, Jdo. de Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (Valencia).
 Móstoles, Jdo. de lo Penal n.º 3 (Madrid).
 Palma de Mallorca, Jdo. de lo Penal n.º 5 (Illes Balears).
 Sevilla, Jdo. de lo Penal n.º 4 (Sevilla).
 Zaragoza, Jdo. de lo Penal n.º 1 (Zaragoza).
 Alicante, Jdo. de lo Social n.º 6 (Alicante).
 Barcelona, Jdo. de lo Social n.º 18 (Barcelona).
 Benidorm, Jdo. de lo Social n.º 1 (Alicante).
 Cádiz, Jdo. de lo Social n.º 1 (Cádiz).
 Castellón de la Plana, Jdo. de lo Social n.º 1 (Castellón).
 Lugo, Jdo. de lo Social n.º 2 (Lugo).
 Madrid, Jdo. de lo Social n.º 22 (Madrid).
 Madrid, Jdo. de lo Social n.º 29 (Madrid).
 Málaga, Jdo. de lo Social n.º 3 (Málaga).
 Valencia, Jdo. de Menores n.º 3 (Valencia).
 Valladolid, Jdo. de Menores (Valladolid).
 Girona, Jdo. Contencioso-Admvo. n.º 2 (Girona).
 Granada, Jdo. Contencioso-Admvo. n.º 1 (Granada).

9151 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del indicado Cuerpo, que figuran en el Anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes Normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (C/ San Bernardo, n.º 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las Oficinas de Correos,

en cuyo caso deberán ir sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de Abril de 2003.—El Secretario de Estado, P.D. (Orden de 29 de Octubre de 1996, BOE 6 de noviembre), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Vacantes ofertadas de Categoría

Arcos de la Frontera Prim. Inst. e Instrucción n.º 2 (Cádiz).
 Baena Prim. Inst. e Instrucción (Córdoba).
 Estepa Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (Sevilla).
 Lebrija Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (Sevilla).
 Quart de Poblet Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (Valencia).
 Villacarrillo Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (Jaén).
 Villaviciosa Prim. Inst. e Instrucción (Asturias).
 Villena Prim. Inst. e Instrucción n.º 1 (Alicante).
 Total plazas: 9.

9152 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado de la Primera Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales y Promoción entre los de Segunda Categoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y 37.1 del Real Decreto 429/1988, de 29 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de una plaza vacante de la Categoría Primera del indicado Cuerpo que figura en el Anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes Normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

El concurso se resolverá en fases sucesivas.

Primera fase:

1.1 El nombramiento de Secretario Judicial de Primera Categoría para la plaza vacante recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Segunda fase:

2.1 De no presentarse solicitud alguna de Secretarios de la Categoría Primera, la plaza que resultare desierta se adjudicará en promoción a los Secretarios de la Categoría Segunda que lo

soliciten, resolviéndose a favor del concursante que ostente el mejor puesto escalafonal.

Tercera.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (C/ San Bernardo, n.º 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicará la vacante a que aspire, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las solicitudes se podrán presentar también a través de las Oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinta.—El Secretario que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de la misma.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de abril de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996, BOE 6 de noviembre), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Vacantes ofertadas de 1.ª Categoría

Madrid Tribunal Supremo Sala 1.ª de lo Civil.
Total plazas: 1.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

9153 RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2003, del Ayuntamiento de Gáldar (Las Palmas), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2003.

Provincia: Las Palmas.

Corporación: Gáldar.

Número de código territorial: 35009.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2003 (aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 29 de enero de 2003).

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Auxiliar.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Notificador.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Rotulista.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar topografía.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Gabinete de Prensa.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar de Protección Civil.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Fontanero.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Dos. Denominación: Soldador.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Conductor.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Conductor Servicio Oficial.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Carpintero.

Gáldar, 30 de enero de 2003.—El Alcalde.

9154 RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2003, del Ayuntamiento de Arrecife (Las Palmas), que rectifica la de 7 de enero de 2002, por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2002.

Se rectifica la Resolución de 7 de enero de 2002 (Boletín Oficial del Estado n.º 153 de fecha 26 de junio de 2002), sobre Oferta de Empleo Público para 2002.

Sustitución de dos plazas de Animador Socio-Cultural, clasificadas como Personal Laboral Fijo, por la de dos plazas de Monitor de Centros Socioculturales.

Arrecife, 11 de marzo de 2002.—La Alcaldesa.

9155 RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2003, del Ayuntamiento de Valls, Fundación Pública Municipal para la Infancia y la Juventud «Casa Caritat» (Tarragona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2003.

Provincia: Tarragona.

Corporación: Fundación Pública Municipal para la Infancia y la Juventud «Casa Caritat», Ayuntamiento de Valls.

Número de código territorial.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2003 (aprobada Resolución de la Presidenta Ejecutiva de fecha 11 de marzo de 2003).